ALCALDÍA DE PASTO
Legitimidad Participación Honestidad

DECRETO No. 0256 **- DE 2019**
(15 AGO 2019)

POR MEDIO DEL CUAL SE AMPLIA EL PERIODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS DEL CONCEJO MUNICIPAL CONVOCADAS MEDIANTE DECRETO 0239 DEL 02 DE AGOSTO DE 2019

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO
En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 315 de la C.P. y la Ley 136 de 1994, y

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto No. 0239 del 02 de agosto de 2019, se convocó al Honorable Concejo Municipal a sesiones extraordinarias, durante los días 5, 6, 7, 8, 9, 12, 13, 14 , 15 y 16 de agosto de 2019, inclusive.

Que con el fin de estudiar y aprobar un proyecto de acuerdo que cursa en el Honorable Concejo Municipal, se hace necesario ampliar el término de las sesiones extraordinarias durante los días 20 y 21 de agosto de 2019.

Que en merito de lo expuesto, este Despacho

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Ampliar el término de las sesiones extraordinarias del Honorable Concejo Municipal convocadas mediante Decreto No. 0239 del 02 de agosto de 2019, durante los días veinte (20) y veintiuno (21) de agosto de 2019, inclusive, con el fin de dar trámite al siguiente Proyecto de Acuerdo:

"POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA Y ADOPTA LA POLÍTICA PUBLICA DE ADOLESCENCIA Y JUVENTUD PARA EL MUNICIPIO DE PASTO 2019 – 2023 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

ARTICULO SEGUNDO: Continúan vigentes las demás disposiciones contenidas en el Decreto No. 0239 del 02 de agosto de 2019.

ARTICULO TERCERO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los 15 AGO 2019

PEDRO VICENTE OBANDO ORDOÑEZ
Alcalde Municipal de Pasto

Proyectó: Nancy Ramos R.
A.A. Oficina Jurídica D.A.

ALCALDÍA DE PASTO
Legitimidad Participación Honestidad

DECRETO No. 0239 DE 2019
(02 AGO 2019)

POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA AL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE PASTO A SESIONES EXTRAORDINARIAS.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO
En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las previstas por el artículo 315 de la C. P., la Ley 136 de 1994,

DECRETA

ARTICULO 1°: Convocase al Honorable Concejo Municipal de Pasto a sesiones extraordinarias, durante los días 5, 6, 7, 8, 9, 12, 13, 14, 15, 16 de agosto de 2019, inclusive.

ARTICULO 2°: Durante estas sesiones el Concejo se encargará del estudio y probación de los siguientes proyectos de acuerdo:

1. **"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA POLTICA PUBLICA DE SALUD COLECTIVA, LA SALUD EN TODOS LOS DERECHOS 2019 – 2032 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".** (Se encuentra en el Concejo para segundo debate).

2. **"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE PASTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019".** (Se encuentra en el Concejo para segundo debate).

3. **"POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA EL PROGRAMA GRATUITO MINIMO VITAL DE AGUA POTABLE PARA LA POBLACION DE ESTRATO 1 EN SITUACION DE VULNERABILIDAD Y POBREZA EN EL MUNICIPIO DE PASTO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."** (Se encuentra en el Concejo para segundo debate).

4. **"POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA Y ADOPTA LA POLÍTICA PUBLICA DE ADOLESCENCIA Y JUVENTUD PARA EL MUNICIPIO DE PASTO 2019 – 2023 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".**

5. **"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 020 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2007 Y SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA PARA LAS MUJERES Y LA EQUIDAD DE GÉNERO EN EL MUNICIPIO DE PASTO.**

6. **"POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGAN INCENTIVOS ECONOMICOS A DEPORTISTAS ORIUNDOS DEL MUNICIPIO DE PASTO QUE EN REPRESENTACIÓN DE LA NACION, EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO O EL MUNICIPIO DE PASTO, OBTENGAN MEDALLA EN JUEGOS DE CICLO OLIMPICO INTERNACIONAL, CAMPEONATOS MUNDIALES Y NACIONALES".** (Se encuentra en el Concejo para segundo debate).

7. **"POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA FERIA AGROPECUARIA Y EQUINA AGROPASTO EN EL MUNICIPIO DE PASTO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".** (Se encuentra en el Concejo para segundo debate).

ALCALDÍA DE PASTO
Legitimidad Participación Honestidad

DECRETO No. 0239 **DE 2019**
(02 AGO 2019)

POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA AL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE PASTO A SESIONES EXTRAORDINARIAS.

ARTÍCULO 3º: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los 02 AGO 2019

JAIRO BURBANO NARVAEZ
Alcalde Municipal de Pasto (E)
Mediante Decreto No. 0235 de agosto 1 de 2019.

PROYECTO: MAGALY MORA GARZON
Secretaria Ejecutiva

REVISO: OFICINA DE ASESORIA JURIDICA